

2022年1月26日

ウルグアイ政府の新たな措置
(新型コロナウイルス感染者の隔離及び隔離解除条件等の変更について)

ウルグアイ厚生省は1月5日に発表した新型コロナウイルス感染者に対する隔離及び隔離解除条件等を変更する、1月18日付の厚生省省令を発出しました。

詳細は以下のとおりとなります。

検査基準		
検査要		検査不要
対象者	検査種類	対象者
症状がある者。	まずは抗原検査を実施。右検査結果が陰性の場合、48時間以内に PCR 検査を実施。	無症状の者。
症状がある以下の者。 ・必要不可欠なサービス業従事者（医療従事者、警察、消防士、軍人、通信公社等） ・集団生活施設に滞在する者（高齢者施設、刑務所等） ・健康上のリスクが高い者（60歳以上の高齢者、妊婦、慢性疾患を有する者、ダウン症を有する者、HIV 等免疫疾患を有する患者、化学療法を受ける患者） ・感染による欠勤を証明するため、診断書が必要な労働者	まずは抗原検査を実施。右検査結果が陰性の場合、48時間以内に PCR 検査を実施。	無症状の者。
無症状の以下の者。 感染者1名確認もしくは集団感染が発生した集団生活施設（高齢者施設、刑務所等）に属する者。	まずは抗原検査を実施し、陽性者との最後の接触から5日後に PCR 検査を実施。	
目的地の入国要件を満たすために必要な旅行者（当国出国時）。	各国の要件による。	無症状の旅行者。 入国後または滞在中の検査は不要（当国入国時）。
急性または慢性疾患で入院を要する者。	抗原検査の実施。	新型コロナウイルスの症状が見受けられない通院レベルの患者。
退院後、集団生活施設で生活する（高齢者施設、刑務所等）の者。	抗原検査の実施。	退院後、自宅に帰宅する者。
新型コロナウイルスの症状が見られる入院患者。	まずは抗原検査を実施。右検査結果が陰性の場合、48時間以内に PCR 検査を実施。	新型コロナウイルスの症状が見受けられない入院患者。濃厚接触者ではない入院患者。
・集団生活施設に属する陽性者の濃厚接触者。 ・クラスター発生時に居合わせた陽性者の濃厚接触者。 ・陽性者の同居人でワクチン未接種の濃厚接触者。 ・陽性者の同居人でワクチンを2回接種し、2回目の接種から180日以上経過している濃厚接触者。 ・陽性の同居人と接触のあった無症状の医療従事者。 ※上記のいかなる濃厚接触者も陽性者との最後の接触から5日間の隔離を実施。	まずは抗原検査を実施し、陽性者との最後の接触から5日後に PCR 検査を実施。右検査の陰性結果をもって隔離を解除。	・集団生活施設に属さない陽性者の無症状濃厚接触者。 ・クラスター発生時に居合わせた陽性者の無症状濃厚接触者。 ・陽性者の同居人でワクチンを2回または3回接種し、最後の接種から180日未満の濃厚接触者。 ※上記のいかなる濃厚接触者も最後の接触から5日間の隔離は不要。

陽性者の隔離措置				
ワクチン接種状況	症状あり		無症状	
	隔離期間	隔離解除要件	隔離期間	隔離解除要件
3回接種し、3回目の接種から7日以上経過。	7日間	PCR、抗原両検査不要。	7日間	PCR、抗原両検査不要。
		熱及び呼吸器の症状が無い状態で72時間経過を要する。		7日目まで無症状。
2回接種し、2回目の接種から180日未満。	10日間	PCR、抗原両検査不要。	7日間	PCR、抗原両検査不要。
		熱及び呼吸器の症状が無い状態で72時間経過を要する。		7日目まで無症状。
ワクチン未接種、または2回目の接種から180日以上経過。	14日間	PCR、抗原両検査不要。	10日間	PCR、抗原両検査不要。
		熱及び呼吸器の症状が無い状態で72時間経過を要する。		10日目まで無症状。
	10日間	10日目の抗原検査陰性。		
		熱及び呼吸器の症状が無い状態で72時間経過を要する。		



Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 18 ENE 2022

VISTO: la Ordenanza Ministerial N° 22 de 5 de enero de 2022;

RESULTANDO: que en virtud de la emergencia nacional sanitaria declarada por Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo ha establecido diversas medidas dirigidas a prevenir y mitigar el contagio del virus SARS CoV-2, dentro de las cuales se destacan medidas de aislamiento social preventivo, cuarentena y testeo;

CONSIDERANDO: I) que la División Epidemiología, recomienda adaptar en forma dinámica las medidas de prevención y control, dirigidas a mitigar el impacto del virus SARS CoV-2;

II) que la Dirección General de Salud entiende necesario y conveniente modificar el documento “Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19” que forma parte de la Ordenanza Ministerial N° 22 de 5 de enero de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934 y Decreto N° 93 de 13 de marzo de 2020 y demás disposiciones concordantes;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Apruébase la nueva “Actualización de criterios para el testeo y manejo del aislamiento y cuarentena por COVID-19”, que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente Ordenanza Ministerial.
- 2º) Facultase a la Dirección General de la Salud a actualizar lo previsto en el numeral 1 de la presente Ordenanza Ministerial, conforme la evolución de la situación epidemiológica del país.

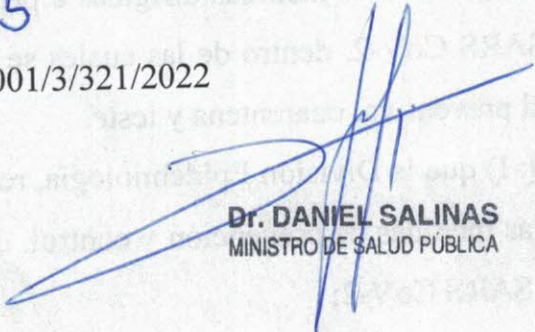


- 3º) Tomen nota la Dirección General del Sistema Nacional Integrado de Salud y Dirección General de Coordinación. Publíquese en el Diario Oficial y en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ord. N° 85

Ref. N° 12/001/3/321/2022

/mo



Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



18 de enero de 2022

Actualización de criterios para el testeo, manejo, aislamiento y cuarentena por COVID-19

Ante la situación epidemiológica actual a nivel global y nacional y basado en las recomendaciones de la OMS, se actualizan en este documento los lineamientos para la indicación de testeo para SARS-COV-2. Todas las posibles actualizaciones del contenido de este documento son dinámicas y estarán sujetas a la situación epidemiológica del evento y/o el conocimiento científico disponible.

INDICACION DE TESTEO SI		INDICACION DE TESTEO NO
CONDICIÓN	Tipo Test	CONDICIÓN
Persona sintomática que cumple definición de caso sospechoso COVID-19 y forman parte de alguno de los siguientes grupos*: ➤ Trabajadores de servicios esenciales ➤ Comunidades cerradas ➤ Grupos de riesgo ➤ Trabajadores que requieran certificado médico para certificar ausentismo laboral	Test de antígeno inicial y de ser negativo RT-PCR dentro de las primeras 48 horas	Persona asintomática <i>A excepción de aquellos que asisten o residen en comunidades cerradas con Grupos de Riesgo donde se identifique uno o más casos confirmados.</i> <i>En estos casos se realizará Test de Antígeno inicial y RT-PCR al día 5 de la última exposición.</i>
Persona sintomática que cumple definición de caso sospechoso COVID-19 que NO forma parte de alguno de los siguientes grupos*: ➤ Trabajadores de servicios esenciales ➤ Comunidades cerradas ➤ Grupos de riesgo ➤ Trabajadores que requieran certificado médico para certificar ausentismo laboral	Test de antígeno para SARS-COV-2	Personas asintomáticas
Viajeros como requisito para ingreso al país de destino <i>Estos testeos deberán ser programados, y en ningún caso podrán atrasar la realización de los correspondientes a los casos sospechosos</i>	El tipo Test podrá variar según requisito del país de destino	Viajeros asintomáticos: luego de su entrada al país o durante su estadía en el territorio nacional
Al ingreso hospitalario en institución de salud (agudo/crónico) por cualquier causa	Test de Antígeno para SARS-COV-2	Todo paciente que consulta a nivel ambulatorio que no configura caso sospechoso de COVID-19
Al alta hospitalaria en personas que residen o asisten a comunidades cerradas con grupos de riesgo (Ejemplo: ELEPEM, refugios, centros de reclusión, centros de salud mental, pacientes en diálisis que vuelven a su centro, otros)	Test antígeno para SARS-COV-2	Al alta hospitalaria a personas que vuelven a domicilio particular.



Durante internación en paciente que instala sintomatología compatible con COVID-19	Test de antígeno para SARS-COV-2 y de ser negativo RT-PCR dentro de las primeras 48 horas	Todo paciente que cursa internación que no configura caso sospechoso de COVID-19 o de exposición a un caso confirmado
Contacto de caso confirmado que pertenezca a comunidad cerrada o situación de Brote. O Contacto conviviente No vacunado o con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis. O Personal de salud asintomático que sea contacto de conviviente positivo. Nota: En todos los casos, el contacto deberá realizar cuarentena por el plazo de 5 días desde la última exposición (último contacto con el caso positivo).	Test de Antígeno inicial y RT PCR al día 5 de la última exposición al caso confirmado Podrá levantar cuarentena con resultado negativo en esas condiciones.	Contacto asintomático de caso confirmado que no pertenezca a comunidad cerrada o en situación de Brote O Contacto conviviente asintomático con tres dosis de vacuna o dos dosis y menos de 180 días desde última dosis. Nota: En ambos casos, el contacto No deberá realizar cuarentena por el plazo de 5 días desde la última exposición (último contacto con el caso positivo).

* Personal de Salud, Policías, Bomberos, Militares, Personal de entes públicos esenciales (UTE, OSE, ANTEL, transporte, Recolección residuos, Servicios fúnebres).

*** Grupos de riesgo**

- Adultos mayores (> 60 años);
- Mujeres embarazadas;
- Personas con enfermedades crónicas (enfermedad cardíaca crónica, enfermedad pulmonar crónica, insuficiencia renal crónica, enfermedades metabólicas como diabetes, enfermedades neuromusculares, enfermedades hepáticas crónicas y enfermedades hematológicas crónicas)
- Personas con Síndrome down
- Pacientes con condiciones inmunosupresoras, como VIH / SIDA, sometidos a quimioterapia o usuarios crónicos de corticoesteroides, neoplasias.



NO se realizará testeo como criterio

de levantamiento de aislamiento en ningún caso confirmado, salvo en los casos de casos confirmados en personas NO vacunadas o vacunadas con 2 dosis y mas de 180 días desde la ultima dosis como criterio de reducción de tiempo de aislamiento.

En caso de no disponer de Test de antígeno para SARS-COV-2, para dar respuesta a la demanda, según las recomendaciones de este documento, podrá realizarse RT-PCR

Duración y criterios de levantamiento de aislamiento ante CASO CONFIRMADO				
Estado vacunal	Sintomático (cuadro leve de manejo ambulatorio)		Asintomático Casos identificados siguiendo indicaciones de Testeo recomendadas	
	Duración aislamiento	Criterios levantamiento aislamiento	Duración aislamiento	Criterios levantamiento aislamiento
Vacunado con tres dosis y más de 7 días desde la última dosis	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		Deberá permanecer asintomático al día 7
Vacunado con dos dosis y menos de 180 días desde la última dosis	10 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2	7 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2
		Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		Deberá permanecer asintomático al día 7
No vacunado o vacunado con dos dosis y más de 180 días desde la última dosis	14 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2 Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios	10 días de aislamiento	NO requiere test para SARS- COV-2
	10 días de aislamiento	Test de antígeno negativo para SARS COV-2 al día 10 Deberá haber cumplido las últimas 72 horas sin fiebre y/o síntomas respiratorios		Deberá permanecer asintomático al día 10